ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 92/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 468/2010, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVE MATRICULA ZP-TZW N° 550, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA AEROMONT S.R.L.

Asunción, 13 de julio de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 468/2010, para Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aeronave Matricula ZP-TZW N° 550, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 28/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta N° 46/2010 de fecha 11 de junio de 2010;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27295 de fecha 23 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Aeromont S.R.L, por ser la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 468/2010, a la firma Aeromont S.R.L., para Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aeronave Matricula ZP-TZW N° 550, bajo la modalidad de Contrato Abierto, estableciéndose un monto mínimo de G 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes) y un monto máximo de G 400.000.000 (cuatrocientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Fdo.: Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
p/ Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General